

CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE  
ESTUDIOS DE DIMENSIONAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA  
RECOGIDA DE RESIDUOS

## ÍNDICE:

1.	OBJETO Y ALCANCE.....	4
2.	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.....	4
2.1.	<b>Criterios de admisión de ofertas.....</b>	4
2.2.	<b>Contenido de la oferta.....</b>	5
2.3.	<b>Plazo y presentación de las ofertas.....</b>	6
2.4.	<b>Aclaraciones durante el plazo de presentación de ofertas.....</b>	7
3.	RECURSOS.....	7
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	8
4.1.	<b>Proyecto.....</b>	8
4.3.	<b>Alcance del proyecto.....</b>	8
4.4.	<b>Plazo de entrega.....</b>	12
5.	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	13
6.	PENALIZACIONES.....	16
6.1.	<b>Penalizaciones por incumplimiento de la fecha de entrega.....</b>	16
6.2.	<b>Otras penalizaciones.....</b>	16
7.	FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	17
8.	CONDICIONES GENERALES Y RESPONSABILIDAD.....	17
ANEXO: CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE DIMENSIONAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS.....		18
9.	CONTRATO Y PARTES.....	18
10.	RÉGIMEN CONTRACTUAL.....	18
11.	OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES.....	18
12.	PRECIOS.....	19
13.	ENTREGA DE PRODUCTO.....	20
13.1.	Plazos de entrega.....	20
13.2.	Penalizaciones por incumplimiento de los plazos de entrega.....	20
13.3.	Otras penalizaciones.....	20
14.	VIGENCIA DEL CONTRATO.....	20
14.1.	<b>Duración y prórrogas del contrato.....</b>	20

14.2.	Rescisión del contrato .....	21
14.3.	Ley aplicable y jurisdicción .....	21
15.	CONDICIONES ADICIONALES.....	21
15.1.	Acceso a la documentación .....	21
15.2.	Cesión del contrato y subcontratación .....	22
15.3.	No relación laboral.....	22
15.4.	No exclusividad .....	22
16.	TRATAMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. ....	22
17.	CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL .....	23
18.	ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN .....	23
19.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	23
20.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	24
	ANEXOS .....	25
	ANEXO I: FORM-30 REQUISITOS DE ADJUDICATARIO/S .....	25
	ANEXO II: PLANTILLA TÉCNICO Y ECONÓMICA .....	25
	ANEXO III: DATOS TÉCNICOS .....	25
	ANEXO IV: PLANTILLA CONSULTAS .....	25

## 1. OBJETO Y ALCANCE.

El objeto del presente documento es establecer la Condiciones Particulares y Generales para la “*contratación de asistencia técnica para la realización de estudios de dimensionamiento y optimización de la recogida de residuos*”.

La prestación de los servicios que se soliciten tiene como ámbito la colaboración con Entidades Locales de cualquier parte del territorio nacional, incluyendo los dos archipiélagos, Ceuta y Melilla.

## 2. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

### 2.1. Criterios de admisión de ofertas.

Los criterios para que las ofertas puedan ser admitidas, al objeto de su valoración, serán los siguientes<sup>1</sup>:

- Experiencia bien de la empresa o del equipo en servicios de esta o similar naturaleza a los solicitados en el presente pliego, mínima de 2 años.
- Cumplir con los requisitos recogidos en el documento FORM-30 *Requisitos de Proveedor*, que se adjunta como anexo I, debiendo ser incluido en la oferta presentada relleno y adjuntando en su caso los certificados que se requieren. Dando cumplimiento para ello a los requisitos:
  - o Confidencialidad: cláusula de confidencialidad de los datos y trabajos que se realicen para Ecoembes.
  - o Gestión ambiental: información sobre nuestra política ambiental y compromiso de cumplir con los requisitos legales ambientales que le apliquen en la prestación del servicio.
  - o Tratamiento de datos personales: condiciones en las que se tratarán los datos personales que deban manejarse en la prestación del servicio<sup>2</sup>.
  - o Adhesión a Ecoembes si es una empresa afectada por la Ley de Envases: si la empresa ofertante está afectada por la Ley de Envases, deberá estar adherida a Ecoembes o a Ecovidrio; Ecoembes no trabajará con Proveedor/es que, estando afectados por la Ley de Envases, no cumplan su responsabilidad en este ámbito.
- Disponer de equipamiento, instalaciones y recursos necesarios para la prestación de los servicios que sean solicitados en el marco del presente contrato.
- Estar al corriente en los pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública.
- Compromiso de adopción de nuevas tecnologías: cada proveedor se compromete a analizar, juntamente con ECOEMBES, las herramientas tecnológicas que cualquiera de las partes proponga,

---

<sup>1</sup> El ofertante debe aportar evidencia de cada uno de los requisitos de admisión y/o en los casos en que aplique su compromiso por escrito de adopción de estos.

<sup>2</sup> En los servicios que se contraten en el marco del presente pliego, no se realiza un tratamiento de datos de carácter personal por lo que en el Anexo I (Form-30 Requisitos de Proveedor) la sección “Medidas de protección de datos personales para Proveedor/es que traten datos por encargo de Ecoembes” página 2-5, no aplica y, por tanto, no debe ser relleno. Sólo se deben rellenar las páginas 1, página 2 sólo la Cláusula confidencialidad, página 5 “Requisitos Ambientales” y página 6.

adoptando aquellas que simplifiquen, mejoren la eficiencia de los procesos, de la información y/o mejoren su calidad.

## 2.2. Contenido de la oferta.

Las ofertas remitidas deben aportar las evidencias del cumplimiento de los criterios de admisión, aquella información complementaria o soporte que justifique los criterios técnicos solicitados en el apartado 5. *Criterios de valoración de ofertas*, que cada proveedor considere necesario. Asimismo, será imprescindible enviar relleno el Anexo II “Plantilla técnico-económica”, que consta de:

1. La **Plantilla técnica**, que recoge los **criterios técnicos**, que se describen en el apartado 5. *Criterios de valoración de ofertas*.
2. La **Plantilla económica**, donde se deben recoger los siguientes importes:
  - i. **importes de facturación para cada una de las fases de ejecución (trabajo de campo, trabajo de gabinete y elaboración de informe) según las fracciones de residuos objeto de análisis (fracción resto y/o las fracciones selectivas<sup>3</sup>) de las opciones solicitadas.**
  - ii. **importe unitario €/hora de trabajo de gabinete para retrabajar estudios ya entregados y finalizados en los que sea necesario realizar una nueva propuesta.**
  - iii. **por servicios de impresión (porcentaje a incrementar sobre el importe de elaboración de informe)**, para aplicarlo en los casos en que se solicite la impresión de este, si así lo considera necesario cada proveedor, no pudiendo ser este superior a un 5%.
  - iv. **importe unitario €/hora de trabajo de gabinete para los casos en que se requiera solicitar un servicio de optimización de rutas de recogida.** En el caso de no presentar importe unitario en la oferta por dichos servicios, dicho Proveedor/es no podrán optar a la prestación de dichos servicios con posterioridad en caso de identificar dicha necesidad con alguna de las Entidades con las que se colabore a lo largo de la duración del contrato.

**No se exige ofertar importes para todas las Entidades que componen el listado potencial del Anexo II, pero si recibirán mayor puntuación aquellos proveedores que oferten para la totalidad de estas**, tal como se recoge en el apartado 5. *Criterios de valoración de ofertas*. Sin embargo, **si se exige presentar importe para todas las fases de ejecución y opciones de fracciones objeto de análisis para los estudios de dimensionamiento de la contenerización**, indicados en el Anexo II.

Para determinar los proveedores adjudicatarios, se procederá a la valoración global (técnico- económica), de modo que todos los ofertantes serán valorados bajo el mismo escenario económico, tomando como referencia los importes totales para la realización de los estudios de dimensionamiento considerando para dicho escenario de valoración la opción con el mayor número de fracciones a analizar de entre las existentes, de lo que resultarán las puntuaciones económicas. Por su parte, la puntuación técnica se aplicará al mismo escenario y se obtendrá en base a los criterios definidos en el apartado 5, del presente documento.

---

<sup>3</sup> Fracción selectiva: se consideran fracciones selectivas la fracción de envases ligeros, papel cartón, vidrio y orgánica. Queda fuera de esta consideración la fracción resto.

En función del número de ofertas recibidas y el número de estudios que en base a ellas se puedan ejecutar con el presupuesto disponible, se estima que se adjudicarán los servicios a dos proveedores y se distribuirán los trabajos siguiendo criterios para un reparto objetivo y no discriminatorio, con una estimación aproximada de asignación de entre 4 a 6 estudios por adjudicatario. ECOEMBES, se reserva la posibilidad de encargar uno o varios estudios a un tercer ofertante no adjudicado inicialmente, si se considera que está en riesgo el compromiso adquirido con las Entidades colaboradoras o surgiera alguna nueva colaboración que no pudiera ser asumida por los adjudicatarios.

En cualquiera de los casos, el importe presupuestado, deberá cubrir cuanto tiempo sea necesario para llevar a buen fin el servicio encomendado. Por tanto, no tendrán cabida ampliaciones del importe presupuestado.

El presupuesto señalado tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos, a excepción del IVA. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de la asistencia contratada, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, alojamiento, dietas, etc. por lo que no podrán reclamarse partidas adicionales a los importes ofertados.

En el Anexo II "Plantilla técnico-económica", se recoge el **listado potencial de entidades objetivo** para ejecutar durante 2022. **Las entidades y el alcance definitivo con los que se colaborara finalmente de entre las indicadas en dicho listado potencial, serán comunicados por parte de ECOEMBES a los proveedores que hayan resultado adjudicados**, una vez se formalice la contratación. Se coordinará con los proveedores adjudicatarios la planificación de realización de los servicios solicitados, en base a los plazos de entrega ofertados y simultaneidad de estudios a realizar, teniendo en consideración además las prioridades para el inicio de los estudios según las diferentes Entidades. Dicha planificación podrá sufrir alguna modificación/es (sustitución de alguna Entidad, modificación de los plazos previstos para el inicio de los trabajos...), en cuyo caso será informado y replanificada con cada adjudicatario/s afectado/s.

En el Anexo III. "Datos técnicos", se proporcionan de modo orientativo y no vinculante, los datos técnicos disponibles de 2021, (población (población de derecho INE-2020), número de municipios y número de contenedores de envases ligeros y papel cartón, pudiendo ser consultados los referentes a la fracción vidrio en su página web <https://www.ecovidrio.es/>).

### **2.3. Plazo y presentación de las ofertas.**

La oferta se enviará en formato electrónico a [m.quicios@ecoembes.com](mailto:m.quicios@ecoembes.com) antes de las 15 horas del viernes 29 de abril de 2022.

No se aceptará ninguna propuesta que se presente después del día y hora indicados.

La participación en la presente solicitud de ofertas supone el cumplimiento de todos los requerimientos del apartado 2.1.

#### **2.4. Aclaraciones durante el plazo de presentación de ofertas.**

Para cualquier aclaración con respecto a la presente oferta pueden ponerse en contacto con Manuela Quicios Velasco en el 91 567 24 03, o mediante correo a [m.quicios@ecoembes.com](mailto:m.quicios@ecoembes.com).

Cualquier aclaración o duda referente a esta licitación se formulará mediante la cumplimentación y envío por mail de la plantilla Excel del Anexo IV\_Plantilla consultas, en la que la empresa interesada deberá exponer todas las consultas de carácter técnico y /o económico relativas al presente procedimiento de licitación.

Ecoembes recogerá y responderá a dichas consultas a través de la página web con el fin de garantizar la máxima equidad.

ECOEMBES hará lo posible por contestar las solicitudes de aclaración recibidas, pero no asume ningún compromiso de respuesta inmediata. El haber solicitado una aclaración y no haber encontrado respuesta por parte de ECOEMBES, no invalidará ni modificará el plazo límite de presentación de ofertas.

### **3. RECURSOS**

Las empresas ofertantes deberán asegurar los recursos necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios solicitados, tanto en cantidad como en perfiles de personal adecuados (técnicos y administrativos), para cada una de las fases de cada proceso (trabajo de campo y trabajo de gabinete) y según los plazos de entrega ofertados, de acuerdo con el apartado 4.4.

En caso de rotación del personal, ya sea eventual por periodos vacacionales o de otro tipo, se dispondrá de los recursos necesarios para cubrir las mismas, de modo que no supongan un retraso en el desarrollo de los trabajos. Se deberá prestar la formación interna inicial necesaria por parte de cada proveedor a sus técnicos, así como aquella consecuencia de la rotación de personal, para garantizar la calidad exigida en la prestación de los servicios solicitados.

Dispondrán de los mecanismos internos de control que aseguren la calidad del trabajo realizado y entregado, exigido por ECOEMBES. Pudiendo en caso de ser requerido a petición de ECOEMBES, evidencia documental y/o justificativa de dichos controles internos tanto a nivel de formación, como de control de calidad para la correcta prestación del servicio.

Se deberá disponer de un perfil con experiencia demostrada en la coordinación de equipos, que se encargue de la coordinación del proyecto y sea el interlocutor para ECOEMBES, siendo indicado en la plantilla técnica del Anexo II. "Anexo Plantilla técnico-económica".

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 4.1. Proyecto

*Elaboración de estudios de dimensionamiento y optimización de la recogida de residuos*

### 4.2. Objetivos del proyecto

El objetivo es dimensionar la contenerización en cada una de las Entidades Locales objeto de estudio, en función de las características generales de la estructura urbanística y dispersión de cada uno de los municipios que la componen, siempre cumpliendo criterios de eficiencia, desde un punto de vista técnico, para la optimización de la recogida de las fracciones de residuos que sean objeto de análisis.

### 4.3. Alcance del proyecto

El ámbito territorial del proyecto en la duración de la contratación es a nivel nacional incluyendo los dos archipiélagos, Ceuta y Melilla.

Se realizará el dimensionamiento de la recogida de fracción/es objeto de estudio, evaluando la idoneidad en la ubicación actual de contenedores instalados en vía pública y valorando la necesidad de reducción/ampliación/reubicación del número de contenedores según las características del municipio. El análisis puede requerir según el alcance que se defina en los servicios que finalmente se soliciten, realizar:

- a) una propuesta técnica para la implantación de la/s recogida de fracción/es selectiva/s (orgánica principalmente, pero pudiendo darse el caso de la implantación de otras fracciones selectivas)
- b) propuesta de cambio de sistema recogida en todas o algunas de las fracciones de residuos analizados
- c) otras opciones específicas: análisis de la contenerización de una fracción específica, o en un ámbito geográfico concreto dentro de una entidad objeto de estudio, etc.

El alcance de los servicios solicitados podrá combinar uno o varios de los ejemplos expuestos anteriormente.

ECOEMBES, comunicará al Adjudicatario/s los servicios finalmente contratados para su ejecución durante 2022 de entre el listado potencial del Anexo II. Las Entidades con las que se colabore en este sentido procederán en su mayoría del listado potencial del Anexo II, pudiendo surgir si se identifica la necesidad alguna nueva línea de colaboración con una o más Entidades a lo largo de la vigencia del contrato. En dichos casos, se comunicará a los Proveedores afectados y en caso de ser nueva Entidad, se solicitará oferta concreta para ésta.

**Para el caso en se requiera la prestación de un servicio de diseño de rutas de recogida**, se solicitará al adjudicatario oferta para la prestación de dichos servicios, en la que se presentará justificación del dimensionamiento de horas para su realización con los plazos de entrega estimados, de acuerdo con los criterios que se establezcan en cada caso, siendo estos trabajos facturados en base a los €/hora ofertados para este tipo de servicio, y siendo necesaria la aprobación previa por parte de ECOEMBES. En estos casos, ECOEMBES podrá solicitar oferta a uno o más proveedores de entre los adjudicatarios valorando para ello, criterios económicos y técnicos, de acuerdo con las presentes prescripciones particulares para la designación del adjudicatario final.

Cada uno de los servicios solicitados para los Estudios de dimensionamiento de la contenerización, se compondrá de las siguientes fases:

- Trabajo de campo: Revisión in situ de la ubicación (número, volumen, tipo de distribución de la contenerización (áreas de aportación completas con 4 o 5 fracciones, etc.) y estado del parque de contenedores (estado de serigrafía (correcta, incorrecta o sin serigrafía); estado de la estructura del contenedor (dañado, pintado, quemado, etc.); desbordamiento; etc. La tipología de las fracciones de residuos a abordar dependerá del objetivo concreto de cada estudio. Se podrá disponer o no, previamente al inicio de los trabajos de campo, del inventario de contenedores. No siendo esta una razón para no iniciar los trabajos de campo. Si finalmente se dispone del mismo, será útil como contraste para confirmar la revisión de todos los puntos de contenerización existentes y revisar, en su caso, aquellos no supervisados. Puede darse el caso, en que esta fase de trabajo de campo pueda no ser necesaria por disponer de información suficiente para no ser requerida, y solo sea necesario el análisis de gabinete a partir de información disponible sobre geolocalización de contenedores en el ámbito del servicio solicitado. En dicho caso se informará al Adjudicatario/s en el momento de la solicitud de este y/o antes del inicio de los trabajos.
- Trabajo de gabinete:  
Conlleva el análisis de la información recopilada en campo y la elaboración de una propuesta en función del objetivo del estudio. Realizando un análisis GIS para el dimensionamiento de la contenerización propuesta, de acuerdo con el alcance definido. A partir de la digitalización de las ubicaciones de los actuales contenedores y los cálculos de distancias usuario-contenedor y de los límites eficientes de recogida<sup>4</sup>, así como de otras variables tenidas en consideración (frecuencia<sup>5</sup> de recogida por fracción actual y/o teórica, orografía, etc.), podrán proponerse mejoras del sistema de recogida y reubicación de contenedores según el nivel de servicio analizado de cada entidad objeto de estudio.
- Elaboración de informe de resultados: de cada estudio se presentarán los siguientes documentos:
  - Memoria resumen con el análisis de parámetros de servicio con desglose por cada tipo de recogida y fracción objeto de análisis y con detalle **a nivel del/los municipio/s**<sup>6</sup> que conformen la unidad administrativa analizada, sobre todo en las Entidades con diferentes niveles de agrupación (Consortios, Mancomunidades, Diputaciones, etc..).
  - Metodología de trabajo.

---

<sup>4</sup> *Limite eficiente de recogida:* el nivel de llenado en contenedor para su recogida eficiente debe encontrarse como promedio en un nivel de llenado del 66%

<sup>5</sup> *Frecuencia de recogida:* se tendrá en cuenta la frecuencia de recogida facilitada por la Entidad según fracciones y/o rutas de recogida, zonas de recogida dentro del municipio, etc. o en su defecto suponiendo que la recogida se produce en unos tiempos estándar (< 1 día o entre 1-2 días), para determinar el cálculo del límite eficiente de recogida (nº de días en que se llena al nivel promedio de llenado del 66%)

<sup>6</sup> *Pudiendo según el estudio y organización administrativa de la Entidad solicitar un detalle o diferenciación a un nivel inferior al de municipio (ej. Barrio, distrito, etc.).*

- Listado de los contenedores actuales con sus respectivas características (ubicación, volumen, código de identificación, estado del contenedor), de acuerdo con las variables analizadas (serigrafía, estado de estructura del contenedor, desbordes, estado de limpieza, etc).
- Fotografías por área de aportación realizadas durante el trabajo de campo que evidencien el estado de este, en caso de haber realizado trabajo de campo.
- Archivos Excel de resultados del nivel de servicio actual y potencial<sup>7</sup>, con los cálculos realizados de los diferentes parámetros analizados (generación por vivienda, por superficie industrial asimilable a doméstica, número de portales, número de viviendas, límite eficiente de recogida, distancia ciudadano-contenedor, etc.), con detalle a nivel de contenedor, por sistema de recogida y fracción de residuos analizada.

**Se debe incluir un resumen en formato de tabla Excel o similar, que extraiga únicamente y de una forma sencilla y entendible** para la Entidad, **todas las propuestas realizadas** por fracción y contenedor:

- cambios de ubicación (reubicaciones con traza de la ubicación antigua y la nueva)
- eliminaciones
- ampliaciones propuestas a nivel de contenedor, identificando cuando se trata de un nuevo contenedor (requiere inversión en la compra del contenedor) y cuando es una reubicación (no requiere inversión)
- Mapas en los que se refleje al mismo tiempo la situación actual y los cambios, eliminaciones y/o ampliaciones propuestas.
- Cartografía digital con toda la información procesada que incluyan todas las extensiones (.prj;.qpj;.shp;.shx;.cpg;.dbf.), así como la generación de cartografía digital en formato kmz y/o kml para visualizar mediante Google Earth. Incluyendo las capas que sean necesarias para reflejar de **forma sencilla y entendible** para la Entidad, de las propuestas realizadas (capa de contenedores nuevos (requieren inversión en su compra), reubicados, eliminados, ...) frente a la situación actual (SA), es decir la capa de contenedores de SA.
- Presentación resumen con los resultados obtenidos y conclusiones (formato ppt).

Una vez finalizado cada estudio y una vez se disponga de la conformidad de los trabajos realizados por parte de ECOEMBES, se enviará la documentación anterior, en formato digital. ECOEMBES, también podrá solicitar una copia impresa<sup>8</sup> que estará constituida por el documento de la memoria, metodología, mapas definitivos y anexos de resultados principalmente. En caso de ser solicitado,

---

<sup>7</sup> Podrán ser solicitados por ECOEMBES, los archivos de resultados de nivel de servicio actual y el relativo a la propuesta, donde se pueda seguir la trazabilidad de los cálculos realizados, en cualquier momento durante el desarrollo del servicio o con posterioridad al mismo durante la vigencia del contrato.

<sup>8</sup> La impresión en papel reciclado podrá ser sustituida por otro tipo de material siempre que técnicamente la impresión con papel reciclado dificulte la comprensión de los mapas o del propio documento.

La copia impresa estará conformada por los documentos anteriormente identificados. No obstante, ECOEMBES podrá solicitar la incorporación de algún documento adicional a incluir en la copia impresa, si así lo requiere por la identificación de dicha necesidad en el desarrollo del proyecto o en el desarrollo de un estudio concreto de una Entidad. Se recomienda que se realice a doble cara.

se incluirá en el coste del servicio a facturar, de acuerdo con el % de incremento ofertado, que se recoge en la oferta presentada en el Anexo II por cada proveedor adjudicado.

En el caso de solicitar adicionalmente al estudio de dimensionamiento de la contenerización, o bien de modo independiente a éste un Servicio de optimización de rutas de recogida para una Entidad con la que se identifique una necesidad de colaboración, dicho servicio se compondrá de las siguientes fases:

- Trabajo de gabinete: en base a la información recogida en campo<sup>9</sup> relativa a los contenedores de las fracciones que sean objeto de optimización y del ámbito geográfico que le sea de aplicación o en ausencia de necesidad de realización de trabajo de campo si se dispone de la información geolocalizada suficiente para dicho análisis. Se deberá realizar el análisis GIS del estado del dimensionamiento de la recogida de contenedores actual y efectuar una propuesta técnica lo más eficiente posible de acuerdo con el alcance definido para la optimización de la frecuencia de recogida de las fracciones objeto de estudio. Para lo que se debe enviar a ECOEMBES, un entregable previo con la propuesta del diseño de rutas dimensionado, para su contraste y toma de decisión con la entidad con la que se esté colaborando. Tras dicho contraste, se podrá derivar la realización de la revisión de dicha propuesta. Una vez conformes las partes, el proveedor procede a realizar el diseño final de rutas de recogida. Para ello se tendrá en consideración la población asociada a cada contenedor, la aportación estimada y un nivel eficiente de llenado de los contenedores, así como tipos de viales de recorrido, capacidad de los camiones de recogida, jornada de trabajo, etc. De modo que se proponga un diseño óptimo de las frecuencias de recogida en base a la agrupación de contenedores y de su nivel de llenado eficiente de las fracciones de residuos objeto de análisis. Como consecuencia del análisis de optimización de rutas, podrá ser necesario realizar algún ajuste en el dimensionamiento de la contenerización realizada previamente, siendo éste un proceso con cierta iteración<sup>10</sup>.
- Elaboración de resultados: de cada optimización de rutas se presentarán de modo habitual los siguientes productos:
  - Archivos Excel de resultados con el diseño de rutas definido, con el detalle de los parámetros evaluados pudiendo ser entre otros (número de contenedores recogidos, volumen, litros y kg de residuo recogido en cada contenedor por ruta y anualmente, nivel de llenado de los contenedores recogidos, frecuencia de ruta, tiempos de carga y descarga de los contenedores según su sistema de carga, punto de inicio y fin de la ruta de recogida, jornada laboral considerada, capacidad del camión, nivel de compactación, categoría y velocidad genérica de la vida, km recorridos por ruta y anualmente, etc.), pudiendo diferenciarse entre temporada alta y baja o ser anual, según las características de cada Entidad.

---

<sup>9</sup> Podrá precederle la contratación del estudio previo de dimensionamiento de la contenerización o no, según la información disponible de partida. Dicho servicio podrá surgir al inicio de la solicitud de servicios al adjudicatario o con posterioridad a lo largo de la colaboración con la Entidad.

<sup>10</sup> La iteración derivada del proceso de diseño de rutas, tampoco se considera un retrabajo que deba ser remunerado de modo adicional, pues no se trata de un producto finalizado, sino que forma parte del proceso de realización dentro del mismo.

- Mapas de rutas de recogida propuesto, con identificación del inicio y fin de la ruta y de las paradas realizadas u otros aspectos que se consideren necesarios para su comprensión por parte de la Entidad.
- Cartografía digital asociada al análisis GIS realizado, con toda la información procesada que incluyan todas las extensiones empleadas (.sbn;.sbx;.shp;.shx;.CPG;.dbf.)

Una vez finalizado cada servicio y una vez se disponga de la conformidad de los trabajos realizados por parte de ECOEMBES, se enviará la documentación anterior, en formato digital.

El Adjudicatario/s determinará un interlocutor que asumirá las tareas de coordinación de los trabajos solicitados, siendo la persona autorizada para la comunicación en relación con los servicios solicitados por ECOEMBES, aspecto que quedará recogidos en el Anexo II.

ECOEMBES será el interlocutor único con las unidades de gestión. Para la interlocución proveedor-ECOEMBES, de cada estudio concreto, se informará a los proveedores adjudicatarios cuáles serán los responsables de Ecoembes en cada caso.

#### **4.4. Plazo de entrega.**

Previamente a la entrega final del estudio, deberán realizarse entregables previos a ECOEMBES para consolidar que los trabajos se corresponden con los objetivos perseguidos para cada servicio en cuestión.

Los plazos de entrega se basarán en los ofertados por cada proveedor en el Anexo II\_Plantilla técnico-económica, acorde con los establecido en el apartado 5. *Criterios de valoración de ofertas.*

Se coordinará con los proveedores adjudicatarios la planificación de realización de los servicios solicitados, en base a los plazos de entrega ofertados y simultaneidad de estudios a realizar, teniendo en consideración además las prioridades para el inicio de los estudios según las diferentes Entidades. Dicha planificación podrá sufrir alguna modificación/es (sustitución de alguna Entidad, modificación de los plazos previstos para el inicio de los trabajos...), en cuyo caso será informado y replanificada con cada adjudicatario/s afectado/s.

En los plazos ofertados por cada proveedor no se incluye el tiempo de respuesta que necesite ECOEMBES para dar su conformidad o disconformidad a la documentación recibida por parte del adjudicatario.

El plazo de ejecución y posterior entrega contará a partir de la solicitud por parte de ECOEMBES y una vez esta determine que se dispone de la información necesaria para poder iniciar los trabajos. Si existieran causas justificadas para no iniciar los trabajos, ajenas al adjudicatario, este se lo comunicará a ECOEMBES en un plazo máximo de 48 horas desde el momento en el que ocurran.

**Las solicitudes y el alcance de los servicios contratados serán comunicados, por parte de ECOEMBES a los Adjudicatarios una vez se formalice la contratación. Los servicios que se adjudiquen a cada proveedor deberán desarrollarse a lo largo de 2022 de acuerdo con la planificación establecida y que tendrá en consideración los criterios técnicos (plazos de entrega y simultaneidad en la prestación de servicios) ofertados por estos.** A partir de ese momento se facilitará a cada Adjudicatario/s toda la información disponible facilitada por cada entidad con la que se inicie la colaboración, así como aquella información que pueda ser facilitada por fuente propia de ECOEMBES. Las solicitudes de trabajos se comunicarán mediante hoja de pedido o correo electrónico a la

dirección de contacto indicada en la oferta remitida por el proveedor, quien deberá confirmar a ECOEMBES la recepción de este.

Se podrá acordar prorrogar los plazos de entrega, en casos concretos en que, por causas ajenas al proveedor, sea requerido y debidamente justificado, siendo el plazo máximo para la entrega de los servicios solicitados en estos casos el recogido en el apartado 14.1 *Duración y prórrogas del contrato*.

## 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se muestran los criterios de valoración que serán aplicados por ECOEMBES para seleccionar a los Adjudicatario/s de entre las ofertas recibidas.

### Criterios económicos (65%):

#### A. Oferta económica (65%)

En caso de empate, se valoraría la oferta económica más ventajosa.

El presupuesto se presentará conforme a lo indicado en la *Plantilla técnico-económica del Anexo II* teniendo en consideración lo recogido en el apartado 2.2 *Contenido de la oferta*. Todas las ofertas recibidas serán sometidas al mismo escenario de servicios, ponderado en la parte económica de acuerdo con la siguiente fórmula de valoración:

$$Vx = - (65/100^2) * A^2 + 65$$

$$\text{Siendo } A = \frac{(OEX - OEMB)}{OEMB} * 100$$

OEMB: Oferta económica más baja no temeraria

OEX: Oferta económica de la empresa X

Vx: Valoración de la oferta de la empresa X

Se debe ofertar incluyéndolo en el Anexo II "Plantilla técnico-económica":

- i) **importes de facturación para cada una de las fases de ejecución (trabajo de campo, trabajo de gabinete y elaboración de informe) según las fracciones de residuos objeto de análisis (fracción resto y/o las fracciones selectivas<sup>11</sup>) de las opciones solicitadas de acuerdo con Anexo II "Plantilla técnico-económica".**
- ii) un **importe unitario €/hora de trabajo de gabinete** para retrabajar estudios ya entregados y finalizados en los que sea necesario realizar una nueva propuesta.

<sup>11</sup> Fracción selectiva: se consideran fracciones selectivas la fracción de envases ligeros, papel cartón, vidrio y orgánica. Queda fuera de esta consideración la fracción resto.

- iii) **por servicios de impresión (% de incremento sobre el importe de elaboración de informe),** para aplicarlo en los casos en que se solicite la impresión de este, si así lo considera necesario cada proveedor, no pudiendo ser este superior a un 5%.
- iv) **importe unitario €/hora de trabajo de gabinete para los casos en que se requiera solicitar un servicio de optimización de rutas de recogida.** En el caso de no presentar importe unitario en la oferta por estos servicios, dicho Proveedor/es no podrán optar a la prestación de estos servicios con posterioridad en caso de identificar dicha necesidad con alguna de las Entidades con las que se colabore a lo largo de la duración del contrato.

En cualquiera de los casos, el importe presupuestado, deberá cubrir cuanto tiempo sea necesario para llevar a buen fin el servicio encomendado. Por tanto, no tendrán cabida ampliaciones del importe presupuestado en ninguno de los servicios ofertados.

Asimismo, el presupuesto se considera global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos, a excepción del IVA.

Se considerarán temerarias las ofertas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, salvo que, a solicitud de ECOEMBES, el licitante aporte documentación justificativa que, a criterio técnico de ECOEMBES, justifique su inclusión en la valoración. La aplicación de baja temeraria está condicionada a la recepción de un número mínimo de ofertantes que permita aplicar dicho criterio, en caso contrario no será considerada.

#### **Criterios técnicos (35%):**

Se deberá rellenar el Anexo II, en la Plantilla Técnica, además de aportar la documentación soporte que considere cada licitante, en su oferta.

##### **A. Experiencia (8%):**

a.1) Se valorará con un máximo de 5% la experiencia previa en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, prestados en los últimos 3 años.

a.2) Se valorará con un máximo de 3% la experiencia en trabajos de similar naturaleza a los solicitados, prestados en los últimos 3 años.

##### **B. Plazo de entrega (10%):**

Se indicará los plazos de ejecución y entrega de los trabajos realizados para dicho listado potencial, en días naturales. Los plazos se referirán al escenario de la Opción con mayor número de fracciones a analizar de entre las opciones disponibles.

En los plazos ofertados por cada proveedor no se incluye el tiempo de respuesta que necesite ECOEMBES para dar su conformidad o disconformidad a la documentación recibida por parte del adjudicatario.

Para su valoración se empleará la siguiente fórmula:

$$\text{Siendo } Px = \frac{(\text{OPx}-\text{Pmb})}{\text{Pxmb}} * 100$$

OPmb: Oferta del Plazo de entrega más alto no temerario

OPx: Oferta Plazo de entrega de la empresa X

Px: Valoración del criterio de plazo de entrega de la oferta de la empresa X, en valor absoluto

Se requiere adicionalmente ofertar una estimación de plazos de entrega de acuerdo con la siguiente clasificación estándar de tipología de Entidad, para considerar estos como referencia en el caso en que se produzca una sustitución de alguna/s Entidad/es respecto del listado potencial del Anexo II. La clasificación comprende a los municipios (mono-municipal o multi-municipal) considerando la suma de población que la componen, estableciéndose las siguientes tipologías de municipio:

1. Municipios o multi-municipios (Diputaciones, Consorcios u otras agrupaciones administrativas) cuya población sume más de 200.000hab
2. Municipios o multi-municipios (Diputaciones, Consorcios u otras agrupaciones administrativas) total o suma de los diferentes municipios que lo componen que estén en el rango entre 50.001-200.000hab
3. Municipios o multi-municipios (Diputaciones, Consorcios u otras agrupaciones administrativas) cuya población total o suma de los diferentes municipios que lo componen que estén en el rango entre 5.001-50.000hab
4. Municipios o multi-municipios (Diputaciones, Consorcios u otras agrupaciones administrativas) cuya población total (Diputaciones, Consorcios u otras agrupaciones administrativas) cuya población sea inferior o igual 5.000hab.

C. Realización simultánea de varios estudios de contenerización (5%):

Capacidad del/los equipo/s de trabajo para poder realizar varios estudios de contenerización de forma simultánea.

c.1) Se valorará con un máximo de 2% la realización de dos estudios simultáneos, debiendo justificar la población estimada de cada uno de los estudios cuyos trabajos se podrían realizar de modo simultáneo.

c.2) Se valorará con un máximo de 3% la realización de tres estudios simultáneos, debiendo justificar la población estimada de cada uno de los estudios cuyos trabajos se podrían realizar de modo simultáneo.

D. Por presentar oferta para todas las Entidades recogidas en el Anexo II (7%)

- E. Propuestas de metodología aplicar para el diseño de la optimización de rutas de recogida (5%): propuesta de metodología técnica (limitado a un máximo de 4 páginas por ambas caras) a aplicar en el caso de estudios de optimización de rutas de recogida de residuos y se valorará aportar propuesta de detalle de los informes/archivos de resultados a presentar como resultado final. Podrá requerirse aclaraciones tras presentación de las ofertas, en el periodo de valoración de estas.

ECOEMBES, evaluará que la metodología propuesta sea técnicamente idónea y aplicables y que recoja una descripción de resultados fácilmente entendible.

La presente solicitud de ofertas podrá ser declarada desierta por ECOEMBES, bien por razones técnicas o económicas, debiendo notificárselo a todas las empresas licitadoras.

## 6. PENALIZACIONES.

### 6.1. Penalizaciones por incumplimiento de la fecha de entrega.

Cuando el Adjudicatario/s no cumpla el plazo de entrega comprometido en la solicitud de servicios (hoja de pedido o mail de solicitud) para la realización de cada estudio, el cual estará basado en su oferta y conforme a lo recogido en el apartado 4.4 *Plazos de entrega*, y el retraso se deba a causas imputables al Adjudicatario/s, abonará a ECOEMBES una penalización acumulada por cada semana, por las cuantías siguientes:

- Por la 1ª semana: 1 % del importe total del servicio solicitado.
- Por la 2ª semana: 3 % del importe total del servicio solicitado.
- Por la 3ª semana: 6% del importe total del servicio solicitado.
- Por la 4ª semana y siguientes de retraso: 10% del importe total del servicio solicitado, por cada uno de ellos.

Alcanzada una penalización acumulada igual o superior al 10% del importe total del producto solicitado, ECOEMBES podrá proceder a la resolución del contrato.

### 6.2. Otras penalizaciones.

Si, una vez entregada la documentación del servicio solicitado en cada una de sus fases o en el producto final por parte del/los Adjudicatario/s, ECOEMBES detectase:

- errores recurrentes que además hayan sido previamente informados, podrá ser penalizado entre un 1% y hasta un máximo de un 3% del importe total del servicio solicitado, según repercuta la rectificación de dichos errores en el retraso en los plazos de entrega
- cuando se traslade la necesidad de realizar modificaciones al Proveedor en el producto presentado que hayan sido identificadas por ECOEMBES, y no se efectúen dicha/s corrección/es en posteriores entregas podrá ser penalizado hasta un máximo del 3% del importe total del servicio solicitado.

## 7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Con carácter general, la facturación de los servicios prestados a ECOEMBES se realizará a través de su Portal de Facturación, que es accesible desde [www.ecoembes.com](http://www.ecoembes.com), con el usuario y contraseña que Ecoembes le facilite al Adjudicatario/s una vez formalizada la contratación. La facturación se tramitará de acuerdo con los precios ofertados, siempre tras la entrega de los trabajos finalizados, y una vez confirmada la aceptación de estos por parte de ECOEMBES.

En el registro del servicio prestado en el Portal de Adjudicatario/s, deberá especificarse siempre:

- Alcance de la prestación: Estudio de contenerización y/o diseño de rutas y el “Nombre de la Entidad objeto de servicio solicitado”
- Año 2022
- N.º pedido facilitado por ECOEMBES para este contrato

El pago se realizará por transferencia bancaria según las condiciones estipuladas en cada momento por las Leyes 3/2004, de 29 de diciembre, y 15/2010, de 5 de julio, relativas a las medidas adoptadas contra la morosidad en las operaciones comerciales. ECOEMBES no se compromete a cumplir el plazo de pago establecido si no se registran los documentos de facturación de la forma indicada en las presentes Condiciones Generales.

## 8. CONDICIONES GENERALES Y RESPONSABILIDAD

La Oferta presentada por aquel/aquellos proveedor/es que resulten adjudicatarios y por ello aceptada/s por ECOEMBES, junto con las Condiciones Particulares y Generales de Contratación que conforman el presente documento, constituyen el acuerdo completo entre el/los adjudicatario/s y ECOEMBES en relación con los servicios descritos. Prevalciendo en caso de discrepancia siempre lo establecido en las presentes Condiciones Particulares y Generales para la Contratación de Estudios de dimensionamiento y optimización de la recogida de residuos, sobre la Oferta del/los proveedor/es adjudicado/s.

## ANEXO: CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE DIMENSIONAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

### 9. CONTRATO Y PARTES

La Oferta presentada por aquellos PROVEEDOR/ES que resulten adjudicatarios, junto con las Condiciones Particulares y Generales de Contratación y sus Anexos, que conforman el presente documento, constituyen el acuerdo completo entre los ADJUDICATARIO/S y ECOEMBES en relación con los servicios descritos.

El/ Los Adjudicatarios de los servicios solicitados (persona física o jurídica indicada en cada solicitud de trabajo en base a la correspondiente hoja de pedido y/o mail de solicitud), y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A (en adelante, "ECOEMBES").

### 10. RÉGIMEN CONTRACTUAL

La contratación se formalizará tras el proceso de adjudicación, de modo que quedará aceptada por parte de ECOEMBES la Oferta presentada por el/los PROVEEDORES ADJUDICATARIOS, y se regulará por lo previsto en dicha Oferta, así como por los términos y condiciones establecidos en las Condiciones Particulares y Generales de Contratación y los Anexos que apliquen. En todo caso tendrán valor contractual las presentes Condiciones Particulares y Generales, junto con la Oferta presentada que se adjuntará como Anexo y que deberán ser firmadas por ambas Partes.

En caso de contradicción o conflicto entre la Oferta presentada por los Adjudicatarios y las presentes Condiciones Particulares y Generales de Contratación que constituyen el presente documento, prevalecerán siempre las Condiciones Particulares y Generales de Contratación sobre la Oferta presentada.

En todo caso, cualquier modificación de las Condiciones Generales o Particulares deberá formalizarse por escrito en un documento firmado por ambas partes del Contrato para que sea efectiva.

### 11. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las obligaciones de las Partes son las establecidas en la Oferta del/los Adjudicatario/s aceptada por ECOEMBES, y en las Condiciones Particulares y en las Condiciones Generales.

Adicionalmente, el Proveedor se compromete:

A cumplir todos los requisitos que le imponga la normativa vigente para cumplir sus obligaciones derivadas del Contrato, especialmente en materia laboral, tributaria y de seguros.

- En caso de que el Proveedor incumpliese de manera sobrevenida alguna de estas obligaciones, deberá comunicarlo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a ECOEMBES; en caso contrario, ECOEMBES tendrá derecho a optar entre resolver el Contrato o exigir al Proveedor el cumplimiento de la normativa infringida, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades derivadas de los daños y perjuicios provocados a ECOEMBES por el citado incumplimiento del Proveedor.

- A presentar para supervisión los productos solicitados que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Particulares y en las Condiciones Generales. A estos efectos, ECOEMBES tiene el derecho a exigir que se le faciliten todos aquellos archivos con relación de los cálculos de modo que sean trazables para su verificación, con el propósito de confirmar la calidad requerida a dichos productos según lo establecido en las presentes Condiciones Particulares y en las Condiciones Generales, debiendo notificar la supervisión al Proveedor con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.
- En el caso de que los resultados de las supervisiones llevadas a cabo sean satisfactorios, ECOEMBES notificara dicho resultado al proveedor. De no ser así, es decir, si el producto no cumple con los requisitos establecidos, el Proveedor asumirá los costes en que se incurra sin poder repercutírselos a ECOEMBES derivados de la necesidad de adecuación o modificaciones del producto, y pondrá todos los medios necesarios para satisfacer la calidad requerida a dichos productos según lo establecido en el Contrato.
- A cumplir los Principios de Actuación de ECOEMBES, así como las Políticas y Posiciones Corporativas (los cuales están publicados en la página web de ECOEMBES y el Proveedor declara conocerlos y aceptarlos), así como a respetar los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el desempeño de sus actividades (ya sean éstas realizadas por personal propio o por subcontratistas).

En este sentido, el Proveedor se compromete a permitir que ECOEMBES audite el grado de cumplimiento de dichos principios y políticas durante la vigencia del Contrato.

## 12. PRECIOS

Los precios de los servicios que se soliciten serán los que se indican en la Oferta presentada por el/los Adjudicatario/s, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares y, salvo que en éstas se disponga lo contrario, no incluye IVA/IGIC.

Los precios incluidos en la formalización de la contratación serán firmes, salvo:

- a) Que se pacte expresamente lo contrario en las Condiciones Particulares;
- b) Que el Responsable del Contrato por parte de ECOEMBES autorice su revisión en documento firmado por ambas Partes.

El Proveedor será responsable de asumir el coste derivado de cualquier diferencia entre el precio ofertado e incluido la contratación formalizada entre las partes, y el coste efectivo incurrido por la entrega de los productos/servicios.

### **13. ENTREGA DE PRODUCTO.**

#### **13.1. Plazos de entrega**

La entrega de los PRODUCTOS de los servicios solicitados deberá efectuarse en los plazos de entrega comprometidos de acuerdo con la hoja de pedido o mail de solicitud de los servicios, la cual estará basada en los plazos de entrega ofertados y número de estudios simultáneos que podría realizarse, según lo que cada Adjudicatario establezca en su Oferta. Todo ello será además acorde a lo establecido en las Condiciones Particulares en el apartado 4.4 *Plazo de entrega*, así como las prioridades y necesidades identificadas en la colaboración con cada Entidad.

El plazo de entrega del/los servicio/s solicitado/s como producto final sólo podrá ser modificada de acuerdo con lo recogido en el apartado 4.4 *Plazo de entrega*, de la Condiciones Particulares.

Por su parte, cualquier modificación del plazo de entrega del/los servicio/s solicitado/s como producto final solicitado en cada caso al proveedor por parte de ECOEMBES, que provoquen cambios en la planificación inicialmente prevista, que se puedan producir durante el desarrollo del contrato y que así sea identificado por parte de ECOEMBES, será notificado con la debida antelación a las personas de contacto designadas por el PROVEEDOR/ES afectado/s mediante un medio de comunicación que acredite la fehaciencia de la notificación. A estos efectos, la Parte receptora de la comunicación deberá cooperar para adaptarse a las nuevas circunstancias de entrega o cambios en la planificación, pudiendo, si le fuera imposible dicha adaptación, acordar con la otra Parte una alternativa razonable de entrega derivado de dichos cambios.

No obstante, en caso de que no se cumpla el plazo de entrega establecido, se podrán aplicar las penalizaciones por demora que correspondan, de acuerdo con lo indicado en el documento de Condiciones Particulares.

#### **13.2. Penalizaciones por incumplimiento de los plazos de entrega**

Cuando el Proveedor no cumpla el plazo de entrega del/los servicio/s solicitado/s de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares, el Proveedor abonará a ECOEMBES una penalización por las cuantías indicadas en el documento de Condiciones Particulares.

#### **13.3. Otras penalizaciones**

Adicionalmente, se podrá imputar al proveedor las penalizaciones distintas de plazos de entrega recogidas en las Condiciones Particulares en los casos en que se incurran en ellas de modo reincidente y tal como se recoge en las mismas.

### **14. VIGENCIA DEL CONTRATO**

#### **14.1. Duración y prórrogas del contrato**

Una vez aceptada la Oferta del/los Proveedores seleccionados y comunicada la adjudicación a los mismos, el contrato se entenderá formalizado cuando dicho/s Adjudicatario/s y ECOEMBES, firmen las presentes Condiciones Particulares y Generales para la contratación de estudios de dimensionamiento y optimización de la recogida de residuos y los Anexos que apliquen, junto con la Oferta de cada Adjudicatario/s.

La contratación tendrá una duración desde la formalización de la contratación anteriormente detallada, hasta 31 de diciembre de 2022, pudiendo ser prorrogado de modo automático por cuatro meses, cuando por causas ajenas al Adjudicatario/s, quede pendiente la finalización de alguno/s del/los servicio/s solicitado/s.

El inicio de los trabajos se estima que comience dentro de la primera quincena de mayo de 2022.

#### **14.2. Rescisión del contrato**

El contrato se resolverá por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas de la presente licitación.
- Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

ECOEMBES podrá resolver el contrato con antelación a la finalización de este o de sus prórrogas. En ese caso ECOEMBES comunicará a la/s empresa/s adjudicataria/s su voluntad de resolver el contrato con una antelación mínima de 30 días a la fecha de resolución. Durante este periodo dicha empresa/s adjudicataria/s deberá/n continuar la prestación del servicio, con posibilidad de ampliación a petición de ECOEMBES por un periodo de 30 días adicionales.

#### **14.3. Ley aplicable y jurisdicción**

Será aplicable al contrato el Derecho español.

Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones contractuales de buena fe, resolviendo por medio de negociaciones y acuerdos amistosos cualquier diferencia que pudiera surgir entre ellas respecto a la aplicación, desarrollo, cumplimiento, interpretación y ejecución del Contrato.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para resolver toda diferencia o litigio relativo al Contrato, particularmente en cuanto a su interpretación, ejecución o inejecución, ya sobrevenga antes o después de su expiración, y que, según la opinión de una de las partes, éstas sean incapaces de resolver por mutuo acuerdo.

El sometimiento de los conflictos entre las partes a los citados órganos judiciales no faculta a ninguna de ellas para suspender el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### **15. CONDICIONES ADICIONALES**

#### **15.1. Acceso a la documentación**

ECOEMBES facilitará a los adjudicatarios toda la documentación que las entidades proporcionen y que sea necesaria para el desarrollo de los servicios. Por otra parte, ECOEMBES tendrá acceso a la documentación que se derive de la prestación de los servicios solicitados y en todo caso, los adjudicatarios quedarán obligados a proporcionar aquella documentación que razonablemente resulte necesaria para que ECOEMBES pueda comprobar el cumplimiento de aquellas obligaciones asumidas durante la prestación de los servicios por parte de estos.

Para el desarrollo de los servicios y la documentación asociada, ECOEMBES proporcionará acceso al entorno de comunicación que ponga a disposición de los adjudicatarios para intercambiar la información necesaria de los trabajos a realizar y de los realizados, para lo que se comunicará convenientemente una vez se formalice la contratación.

#### **15.2. Cesión del contrato y subcontratación**

Queda prohibida la cesión del contrato por cualquiera de las partes sin el consentimiento expreso otorgado por la otra parte.

Asimismo, en el supuesto de que el Adjudicatario/s tenga previsto subcontratar la totalidad o algunos de los servicios a prestar derivados del Contrato, deberá notificarlo por escrito a ECOEMBES, que solo podrá oponerse en un plazo de diez (10) días hábiles en caso de que considere que dicha subcontratación impide el desarrollo del objeto del Contrato. En caso de subcontratar esta actividad con otras empresas, todos los compromisos y requisitos se aplicarán a la empresa cuya oferta sea aceptada (empresa principal) y a la empresa subcontratada. Se deben presentar evidencias por parte de la empresa principal y la empresa subcontratada.

#### **15.3. No relación laboral**

En ningún caso, a los efectos del Contrato, se considerarán vinculados a ECOEMBES los empleados, agentes o personal dependiente del Adjudicatario/s o de sus subcontratistas.

#### **15.4. No exclusividad**

ECOEMBES no quedará obligado frente al adjudicatario/s por ningún acuerdo de exclusividad respecto a posibles solicitudes de servicios adicionales, que pudiera estar interesado en contratar. En consecuencia, ECOEMBES tendrá derecho a contratar a un tercero cualquier servicio adicional al establecido en el Contrato, independientemente de cualquier solicitud de oferta que hubiera dirigido a estos efectos al adjudicatario/s.

De la misma manera, el Adjudicatario/s no quedará obligado frente a ECOEMBES por ningún acuerdo de exclusividad respecto a la posible realización de servicios adicionales con terceros.

### **16. TRATAMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

El Adjudicatario/s se compromete a dar carácter rigurosamente confidencial a la correspondencia, documentación, informes y resultados que se generen durante la prestación del servicio del que es objeto el presente contrato, y no podrá hacer uso de dicha información con ningún otro propósito distinto del previsto en este contrato. Las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud del presente contrato tendrán una duración de cinco (5) años, a contar desde la finalización de cada uno de los servicios que se presten, sin perjuicio de que una vez transcurrido este plazo el Adjudicatario/s mantenga los más altos estándares de confidencialidad según las prácticas de mercado.

El Adjudicatario/s mantendrá copia de los entregables, papeles de trabajo, y demás documentos relacionados con la prestación de los servicios por un periodo de cinco años a partir de la fecha de emisión de los correspondientes entregables, en su caso. Transcurrido dicho periodo, los entregables, papeles de trabajo y demás documentos relacionados con los servicios serán destruidos, salvo que ECOEMBES solicite expresamente y por escrito lo contrario.

## 17. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En lo que respecta a los datos personales de las personas de contacto y/o de los firmantes del contrato de ambas Partes, estos serán, a su vez, tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación contractual entre las Partes y llevar a cabo la ejecución de la prestación de servicios objeto del contrato.

Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a Ecoembalajes España, S.A., en la dirección postal Calle Marcelo Spínola 14, planta 2, 28016, Madrid y/o de correo electrónico [oficinadeprivacidad@ecoembes.com](mailto:oficinadeprivacidad@ecoembes.com) y/o al Delegado de Protección de Datos de [\*] en la siguiente dirección [\*] a la dirección de correo electrónico [\*] adjuntando en ambos casos a esta solicitud, copia de su DNI o NIF.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

La contratación de estos servicios con Ecoembes presupone que el Adjudicatario/s tratará como Información Confidencial toda la información recibida de Ecoembalajes España, S.A. (en adelante ECOEMBES), en el curso de los trabajos o servicios contratados. El Adjudicatario/s se compromete a mantener el carácter secreto de la información, utilizarla exclusivamente para ejecutar del encargo recibido de Ecoembes y recabar la autorización de Ecoembes en caso de que necesite proporcionarla a terceros.

## 18. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

ECOEMBES recibirá y/o tendrá acceso a toda la documentación, archivos digitales y/o medios audiovisuales derivados de los trabajos que la prestación del servicio genere y en todo caso, el Adjudicatario/s quedará obligado a proporcionar dicho soporte (documentación, archivos digitales y/o medios audiovisuales, etc.) que razonablemente resulte necesaria (ejemplo archivos de cálculo donde pueda ser trazable cada resultado, etc.) para que ECOEMBES pueda comprobar el cumplimiento del Adjudicatario/s de aquellas obligaciones asumidas durante la prestación de los servicios.

## 19. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La beneficiaria y propietaria del total de los trabajos derivados de la presente licitación (ya sea documental, archivos digitales y/o audiovisuales) será ECOEMBES, la cual los utilizará libremente en exclusiva para lo que estime conveniente. ECOEMBES podrá dar la difusión que considere oportuna a los mismos no pudiendo ser reproducidos o utilizados total o parcialmente sin el expreso consentimiento de esta. En todo caso, el

Adjudicatario/s, quedará obligado a proporcionar aquella documentación, archivos digitales y/o archivos audiovisuales derivados de dichos servicios solicitados.

El diseño de las aplicaciones y la información e informes utilizados en el marco de los servicios prestados, son propiedad intelectual de ECOEMBES, de forma que la empresa Adjudicataria/s no está autorizada a transmitirla a terceros sin la autorización de ECOEMBES.

## **20. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

El Proveedor/es cuya ofertas sea aceptada deberán:

- Respetar y cumplir en todo momento la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la normativa legal y reglamentaria complementaria y que sea de aplicación, y así deberá constar en la propuesta firmada entre las partes.
- Disponer de un sistema adecuado de gestión y coordinación preventiva para dar cumplimiento a lo establecido, en materia de coordinación de actividades empresariales, en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, que lo desarrolla.

## ANEXOS

ANEXO I: FORM-30 REQUISITOS DE ADJUDICATARIO/S

ANEXO II: PLANTILLA TÉCNICO Y ECONÓMICA

ANEXO III: DATOS TÉCNICOS

ANEXO IV: PLANTILLA CONSULTAS